

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258753103001201900196-01
DEMANDANTE: JUSTO ALFONSO OLAYA
DEMANDADO: GONZALO TRIANA BELTRAN, ANGELA MARIA TRIANA PALACIO
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

RESUELVE: PRIMERO: MODIFICAR la sentencia dictada por el Juzgado Civil del Circuito de Villeta el 24 de febrero de 2021, dentro del proceso seguido por JUSTO ALFONSO OLAYA contra GONZALO TRIANA BELTRAN y ANGELA MARÍA TRIANA PALACIO, en el sentido de que los extremos temporales de la relación laboral se dieron entre el 30 de junio de 1988 y el 31 de diciembre de 2009. SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia en lo demás. TERCERO: DEVOLVER el expediente digital al juzgado de origen. Sin costas en esta instancia

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 21 DE MAYO DE 2021, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

RUTH ESPERANZA URIBE MÉNDEZ
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 21 DE MAYO DE 2021, a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.